

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Arquitectura / Máster / UAH / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315201
Denominación Título:	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el anterior informe de la renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una D, incluyendo la siguiente modificación:

1. "Se debe seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster".

También se hizo referencia a que la mayor carga docente recaía en los 32 profesores asociados (48.15 %). En el informe de seguimiento especial se indicó que se habían cubierto plazas de ayudante doctor y de contratado doctor de la plantilla de profesorado, alcanzando un porcentaje del 69 % de doctores. En el informe de autoevaluación, el porcentaje de doctores reflejado es del 68.29 % en el curso 2021/22 y del 69.77 % en el curso 2022/23. Aunque las evidencias no explicitan el porcentaje de dedicación del profesorado doctor, en 2022-23 se tiene un 5.78 % de la docencia impartida por catedráticos, un 15.91 % por ayudantes doctores, un 2.40 % por contratados doctores, un 1.49 % por titulares interinos, un 19.98 % por titulares de universidad y un 52.83 % al cargo de asociados, de los cuales un 50 % son doctores, lo que garantiza en torno al 70 % de la docencia impartida por profesorado doctor.

Adicionalmente, el Real Decreto 640/2021 establece que "El personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá exceder del 40 por ciento de la plantilla docente de las universidades y centros universitarios". Por su parte, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, actualiza esta cifra a "El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8 por ciento en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador". Aunque esta normativa se refiere a la plantilla docente de la Universidad, el porcentaje de asociados en esta titulación es elevado, pues el porcentaje de ECTS impartido por profesorado asociado es elevado y ha aumentado, con un 44.08 % de los ECTS en el curso 2021/22 y un 50 % en el curso 2022/23. Se debe aumentar la estabilidad de la plantilla y de contratos a tiempo completo y no parcial.

La universidad aportó datos del aumento del número de sexenios de 18 a 25 en los dos últimos años para 11 profesores que podían obtenerlos. Las evidencias presentadas ahora muestran una disminución de 33 a 29 sexenios en el curso 2022/23 debido a la reducción de un catedrático de universidad en la plantilla PDI, aspecto que no debería desatenderse.

Se recomienda aumentar la docencia al cargo de profesorado permanente, por lo que la calificación pasa de D a C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda atender a la baja valoración de la titulación por parte de los estudiantes respecto de parámetros relevantes de la misma como: satisfacción global, plan de estudios o proceso de enseñanza y aprendizaje".

2. "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los estudiantes del título con el fin de incrementar la relevancia de los resultados obtenidos".

En el curso 2022-23, la satisfacción global de los estudiantes fue de 6.56 y para el 2020-21 fue de 6.65 (en una escala de 0 a 10), lo que muestra que la Universidad ha hecho un esfuerzo y el plan de mejoras propuesto ha permitido aumentar ligeramente la valoración de la titulación por parte de los estudiantes. Sin embargo, la tasa de respuesta a las encuestas ha sido de 27 % en el curso 2020-21, 21.9 % en el curso 2021-22 y 19.2 % en el curso 2022-23, lo que indica que las acciones emprendidas no han permitido aumentar el porcentaje de participación de los estudiantes. En todo caso, este problema es generalizado en la mayoría de las universidades.

El Informe de seguimiento especial del 20/12/2021 valoraba las acciones de mejora relacionadas con el cambio de la estructura del Proyecto Fin de Carrera (PFC), dividiéndolo en Aula-taller de Proyecto fin de carrera y Trabajo fin de máster, y la transformación de las asignaturas optativas en prácticas en empresas y organismos. Además, se incrementó la frecuencia de las reuniones de la Comisión de Calidad y se ofrecieron incentivos para la participación en las encuestas.

La Universidad informa de acciones en marcha para mejorar el nivel de respuesta de los estudiantes a las encuestas, así como nuevas medidas para mejorar la satisfacción de los estudiantes, como la creación de una asignatura transversal común y otras actividades compartidas que puedan servir de espacio de encuentro entre los itinerarios, gestionado en reuniones periódicas con los representantes de los cinco itinerarios (primera reunión en febrero de 2024). También se fomentan encuentros anuales con egresados de otras universidades para conocer distintos enfoques que puedan servir para la mejora del máster de la UAH (uno realizado).

Las acciones emprendidas no confirman todavía la mejora de las recomendaciones, ya que incluso empeoran (curso 2022-23, participación en la encuesta docente de los estudiantes del 2.95 % respecto al 19.6 % del curso anterior). Las valoraciones más bajas en las encuestas (en torno al 6/10) se relacionan con el nivel de conocimientos adquiridos, competencias, metodologías y sistemas de evaluación, que no se contemplan específicamente en las medidas emprendidas (que se refieren a coordinación y egresados).

Por todo ello, se mantiene la valoración de C y se recomienda seguir implementando la calidad del título y la participación de los estudiantes en las encuestas.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
